

**ALCALDÍA DE PASTO**

**SECRETARÍA GENERAL**  
Subsecretaría de Talento Humano

**RESOLUCIÓN N° 0813**  
( 21 SEP 2016 )

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA UNA JORNADA ESPECIAL LABORAL EL DIA 23 DE SEPTIEMBRE DE 2016."**

**LA SUBSECRETARIA DE TALENTO HUMANO**

en uso de sus atribuciones legales, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Decreto 0611 del 04 de septiembre de 2013, el señor Alcalde de Pasto, delega unas funciones al Subsecretario de Talento Humano y dentro de las cuales se encuentran: "h. Administrar la jornada de trabajo de los servidores públicos de la *Alcaldía de Pasto, de conformidad con las necesidades del servicio*".

Que mediante Decreto 0143 del 19 de febrero de 2016, por el cual se ajusta el Manual de Funciones y Competencias Laborales y se modifica la planta de empleos de la Alcaldía de Pasto, establece como una de las funciones del Subsecretario de Talento Humano "...12. Proyectar y/o proferir los actos administrativos que organicen, actualicen y controlen de conformidad con las disposiciones legales vigentes, todo lo relacionado con las situaciones administrativas del personal vinculado al Municipio.

Que el artículo 7 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo consagra que internamente corresponde a la administración reglamentar todo lo concerniente a los días de atención al público, garantizando el cumplimiento de 40 horas semanales, las cuales se distribuirán en horarios que satisfagan las necesidades del servicio.

Que el Decreto 1042 de 1978 en su artículo 33, estableció la norma general sobre la Jornada máxima legal de trabajo, fijándola en cuarenta y ocho horas (48) semanales, Limite dentro del cual el jefe del respectivo organismo puede fijar el horario de trabajo.

Que el Decreto 1567 de 1998 y 1227 del 2005, establece que todas las entidades públicas deben contar con un plan de bienestar e incentivos, para sus trabajadores.

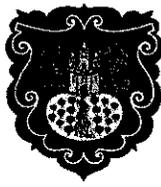
NIT: 891280000-3

CAM Anganoy vía Los Rosales II

Teléfonos: +(57) 2 7222624, +(57) 2 7291919, +(57) 2 7292000, - Fax: +(57) 2 7223347

Línea Gratuita Nacional 01 8000 961010 - Correo electrónico: [talentohumano@pasto.gov.co](mailto:talentohumano@pasto.gov.co)

[www.pasto.gov.co](http://www.pasto.gov.co) - Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento



**ALCALDÍA DE PASTO**

SECRETARÍA GENERAL  
Subsecretaría de Talento Humano

RESOLUCIÓN N° 0813  
( 21 SEP 2016 )

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA UNA JORNADA ESPECIAL LABORAL EL DÍA 23 DE SEPTIEMBRE DE 2016."**

Que el plan de bienestar social e incentivos es un requerimiento que viene dado por ley, cuyo marco normativo es la Ley 909 de 2004 específicamente en su Art 3° Numeral 2; Decreto Ley 1227 de 2005 y Directiva General 100-07 de 2011 DAFP, el cual se encuentra inmerso dentro del PAC de Secretaria General y es un rubro de funcionamiento.

Que el Municipio de Pasto, en concordancia con la normatividad antes mencionada tiene debidamente estructurado el Plan de Bienestar Social e Incentivos para el año 2016, con el que se pretende fortalecer las habilidades de sus servidores con la búsqueda de una mejor calidad de vida laboral y como reconocimiento a la labor que desempeñan en su día a día, es por ello que la Subsecretaria de Talento

Humano, proyectó una actividad, que consiste en una reunión de integración donde se desarrollen actividades recreativas, artísticas y culturales, que contribuyan al crecimiento humano, mejoramiento del clima laboral, afianzando una cultura de alto rendimiento, compromiso institucional y mejora continua, como elementos determinantes para aumentar la productividad y mejorar los niveles de desempeño en la entidad.

La subsecretaria de Talento Humano informa a todos los servidores públicos de planta de la Administración Municipal que se encuentran inscritos en el evento del día de la familia, que se realizara el día 23 de septiembre de 2016, a las 8:00 am en el Centro Recreacional Parque Chapalito.

Para la realización del evento se les recuerda que tienen que asistir con ropa cómoda (tenis y sudadera) para las diferentes actividades.

Las personas inscritas cuentan con el debido permiso de la subsecretaria de talento humano para asistir a dicho evento ya que este se encuentra inmerso en el plan de bienestar e incentivos vigencia 2016.

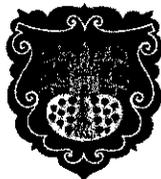
NIT: 891280000-3

CAM Anganoy vía Los Rosales II

Teléfonos: +(57) 2 7222624, +(57) 2 7291919, +(57) 2 7292000, - Fax: +(57) 2 7223347

Línea Gratuita Nacional 01 8000 961010 - Correo electrónico: [talentohumano@pasto.gov.co](mailto:talentohumano@pasto.gov.co)

[www.pasto.gov.co](http://www.pasto.gov.co) - Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento



**ALCALDÍA DE PASTO**

SECRETARÍA GENERAL  
Subsecretaría de Talento Humano

RESOLUCIÓN N° 0813  
( 21 SEP 2016 )

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA UNA JORNADA ESPECIAL LABORAL EL DIA 23 DE SEPTIEMBRE DE 2016."

Que en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** Conceder permiso a todos los funcionarios de planta de la Alcaldía Municipal de Pasto, que se encuentren debidamente inscritos en el evento del día de la familia, para que asistan al Centro Recreacional Parque Chapalito, desde las 8:00 am en jornada continua hasta las 3:00 p.m., el día 23 de septiembre de 2016, para que participen en esta jornada que hace parte del el plan de bienestar e incentivos vigencia 2016.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente resolución rige durante el día 23 de septiembre de 2016

**COMUNÍQUESE Y CUMPLASE**

Dada en San Juan de Pasto, a los 21 de Septiembre de 2016,

**MARIO ADOLFO DAVID ENRIQUEZ**  
Subsecretario de Talento Humano

Proyectó:

**SILVIA ZAMBRANO DÍAZ**  
Abogada Contratista T.H.